

Eficiencia Administrativa y Cero Papel

El Gobierno Nacional consciente y coherente con el compromiso de garantizar la sostenibilidad ambiental, contenido dentro del objetivo 7 de Desarrollo del Nuevo Milenio, el cual se concreta a través de metas encaminadas en incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y planes de gobierno y propender por la reducción de los recursos naturales y la degradación de la calidad del medio ambiente, estableció dentro de las Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 – Prosperidad para Todos – Ley 1450 de 2011, como compromiso de la Administración Pública la utilización de medios electrónicos y la sustitución de papel como medio soporte en el flujo de documentos como mecanismo para una política de efectividad, eficiencia y eficacia de la Gestión de la Administración Pública.

La implementación de un Plan que vincule el uso efectivo de la sistematización de la información y contribuya al ahorro del recurso económico y natural exige más atención y participación por parte de todos, día a día. Con **Cero Papel** el Gobierno nacional busca mostrar procesos de transparencia, claros y efectivos para ciudadanos, funcionarios entidades públicas y privadas, y demás países. Esta Estrategia constituye un gran reto de liderazgo para el Gobierno y cada una de las Instituciones Públicas que deben implementarlas, por lo cual la colaboración de sus funcionarios es fundamental.

Este tipo de medidas además de ser loables por sus pretensiones, exigen de la participación capacitación y conocimiento de todos y cada uno de los funcionarios, para que no corran la suerte de convertirse en letra muerta, por tal razón conviene tener en cuenta la Reglamentación contenida en la Directiva 4 de 2012.

La Directiva 4 de 2012 de la Presidencia de la Republica, constituye un esfuerzo del Gobierno para racionalizar, simplificar y automatizar los trámites, los procesos, los procedimientos y los servicios de cada Entidad. La citada reglamentación establece como lineamientos de cumplimiento por parte de las Entidades Públicas y Funcionarios las siguientes:

1. Nombramiento de un **Líder de Eficiencia Administrativa y Papel Cero**, quien podrá ser el mismo **Líder del Gobierno en Línea**, el funcionario que ostente esta función debe ser del nivel asesor o directivo y le corresponde implementar las medidas contenidas en la Directiva 04 de abril 3 de 2012. Tal nombramiento deberá reportarse a la Alta Consejería para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa de la Presidencia de la Republica.



2. Cada Entidad debe implementar a través de su Líder un Plan de Eficiencia Administrativa en el que se deberá incluir la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, el establecimiento de acciones de mejora, con cronograma de metas e indicadores, que permitan optimizar el uso del recurso humano, económico y físico.
3. La aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo del papel de acuerdo con el Programa del Gobierno en Guía.
4. Sustitución de Memorandos y Comunicaciones Internas en Papel.
5. Intercambio de Correspondencia entre Entidades por medios Electrónicos.
6. Derechos de Ciudadanos para actuar ante las autoridades utilizando medios electrónicos.
7. Participación de Servidores Públicos y los Contratistas en la mejora de la Eficiencia, la Innovación y el Buen Gobierno.
8. Sustituir en lo posible, el uso del papel, en la difusión de material informativo, publicaciones y guías entre otros, mediante la utilización de documentos y canales electrónicos.
9. Aplicación de las Estrategias del Gobierno en Guía.
10. La implementación de una política que establezca como evidencia los documentos electrónicos que cumplan con los requisitos las leyes 527 de 1999, 594 de 2000, 1437 de 2011 y demás normas que la regulen y modifiquen.

Las citadas reglas constituyen el esfuerzo básico que debemos observar sobre el tema como funcionarios y cuya ejecución redundara no sólo en beneficio de las actuales generaciones sino incluso de las futuras y se reflejara en el buen desarrollo de nuestras labores diarias.

Quienes quieran consultar más sobre la implementación de las medidas de reducción de papel pueden consultar las siguientes páginas:

<http://goo.gl/Sx3TQ>

<http://goo.gl/w6oVE>

